

2.1.1. Distribución de créditos para las modalidades presencial y semipresencial.

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PARA LA FORMACIÓN BÁSICA INICIAL				
ÁREAS CURRICULARES	TRAMO I	TRAMO II	TRAMO III	Total créditos
Créditos del tramo	20	30	30	80
Comunicación: Lengua Castellana	6	6	6	18
Comunicación: Idioma extranjero	0	2	4	6
Conocimiento Social	2	5	5	12
Conocimiento Natural	2	3	3	8
Conocimiento Matemático	4	6	6	16
Trabajo y Sociedad	3	4	3	10
Desarrollo personal y participación social	3	4	3	10

2.1.2. Asignación horaria.

La asignación horaria a este período se realizará, para cada modalidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

FORMACIÓN BÁSICA INICIAL			
MODALIDAD	Nº DE SEMANAS	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS POR CURSO
Presencial	32	Entre 6 y 10 horas	Entre 192 y 320
Semipresencial	32	4 ó 5 horas	128 ó 160

2.2. Formación Básica Postinicial.

La Formación Básica Postinicial se podrá impartir en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

2.2.1. Distribución de créditos.

2.2.1.1. Distribución de créditos para las modalidades presencial y semipresencial.

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PARA LA FORMACIÓN BÁSICA POSTINICIAL				
ÁREAS CURRICULARES	TRAMO I	TRAMO II	TRAMO III	Total créditos
Créditos del tramo	35	40	45	120
Comunicación: Lengua Castellana	6	6	13	25
Comunicación: Idioma extranjero	2	3	5	10
Conocimiento Social	4	4	7	15
Conocimiento Natural	2	3	5	10
Conocimiento Matemático	5	5	10	20
Trabajo y Sociedad	9	9	2	20
Desarrollo personal y participación social	7	10	3	20

2.2.2. Asignación horaria.

2.2.2.1. Asignación horaria en las modalidades presencial y semipresencial.

FORMACIÓN BÁSICA POSTINICIAL			
MODALIDAD	Nº DE SEMANAS	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS POR CURSO
Presencial	32	Entre 11 y 15	Entre 352 y 480
Semipresencial	32	8 ó 9	256 ó 288
Distancia	32	7	224

2.2.2.2. Asignación horaria en la modalidad a distancia.

ÁREAS CURRICULARES	TUTORÍAS BÁSICAS	TUTORÍAS DE PEQUEÑO GRUPO	TOTAL SEMANAL
ASIGNACIÓN HORARIA	Quincenal por grupo y turno	Quincenal por grupo y turno	7 horas
Comunicación: Lengua castellana	1 hora	1 hora	1 hora
Comunicación: Idioma extranjero	1 hora	1 hora	1 hora
Conocimiento matemático	1 hora	1 hora	1 hora
Conocimiento social	1 hora	1 hora	1 hora
Conocimiento natural	1 hora	1 hora	1 hora
Trabajo y sociedad	1 hora	1 hora	1 hora
Desarrollo personal y participación social	1 hora	1 hora	1 hora

Cuando el número de alumnos que integre el grupo supere los cincuenta, el centro podrá duplicar la asignación horaria de las tutorías.

2.3. Otros aspectos de la organización de la oferta.

2.3.1. Aspectos generales.

1. Para ambos períodos formativos, Formación Básica Inicial y Formación Básica Postinicial, la organización podrá ser adaptada a las características de los centros y a las peculiaridades de su alumnado, pudiéndose modificar la asignación de créditos, siempre que esta variación no supere dos créditos, por turno, en el total asignado.

2. La información al alumnado de la oferta modular de la Formación Básica del centro, se le facilitará a través de las tutorías, y de otras vías como tablones de anuncios, página web, correo electrónico, o de cualquier otro procedimiento que garantice el conocimiento de los aspectos más relevantes de la misma y de su programación (objetivos, contenidos, procedimientos y criterios de evaluación, distribución

de módulos a lo largo del curso, lugares y modalidades de realización, modelos de evaluación, tutorías, estrategias de apoyo, etc.).

3. En las modalidades semipresencial y a distancia, se facilitará al alumnado una guía de cada área con orientaciones para su aprendizaje, programación y un calendario en el que se indiquen fechas, procedimientos y criterios de evaluación, incluyendo la final, si la hubiera, plazo de entrega de las actividades de heteroevaluación u otros procedimientos de evaluación, que garanticen la consecución de los objetivos, así como fechas y horarios de las tutorías de carácter obligatorio. Esta guía estará a disposición de la Inspección de Educación, antes del inicio de actividades del alumnado.

2.3.2. Aspectos referidos a la modalidad a distancia.

Están autorizados a impartir esta modalidad de enseñanza los Centros de Educación a Distancia (CEAD). Los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) que deseen ofertar esta modalidad deberán solicitarlo a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.